



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**5030**

*Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la cual se declara concluida la primera de las dos convocatorias para la obtención de diferentes acreditaciones profesionales para el año 2017*

#### Hechos

1. El 12 de enero de 2017 se publicó en el BOIB la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 2 de enero de 2017 por la cual se convocaban las pruebas para obtener diferentes acreditaciones profesionales para el año 2017.

2. El 13 de febrero de 2017 se constituyeron los Tribunales calificadoros de los servicios de Seguridad Industrial, de Registro Industrial y de Minas.

3. Los días 9 y 10 de marzo de 2017 se llevaron a cabo las pruebas de las acreditaciones profesionales siguientes:

a. Servicio de Seguridad Industrial

- instalador de gas (categorías A, B i C)
- carnet profesional de instalaciones térmicas en edificios (CPITE)
- operador industrial de calderas
- instalador de productos petrolíferos líquidos (categorías I, II i III)

b. Servicio de Minas

- operador de maquinaria minera móvil, en cada una de las dos especialidades siguientes:
- arranque y carga
- transporte interno

c. Servicio de Registro Industrial

- responsable de taller (acreditación con carácter voluntario)

4. El 31 de marzo de 2017 los Tribunales expusieron en el tablón de anuncios y en la página web de la Dirección General de Política Industrial las listas definitivas de aptos de la convocatoria 1/2017 de pruebas para la obtención de las acreditaciones profesionales, y se elevaron al Director General.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 17 del Decreto 4/2006, de 27 de enero de 2006, por el cual se regulan los requisitos y el procedimiento para la obtención de determinadas acreditaciones profesionales, y la autorización y acreditación de entidades de formación para impartir cursos de instalador y mantenedor.

2. El artículo 5.3 del Decreto 60/2007, de 18 de mayo, por el cual se regula la obtención y la renovación del carnet profesional de operador de maquinaria minera móvil (OMMM).

3. El apartado 9.2 del anexo 1 de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio y Industria de 2 de enero de 2017 por la cual se convocan las pruebas para obtener diferentes acreditaciones profesionales para el año 2017.

4. El artículo 42 d de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. El artículo 2.7 c del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la Presidenta de las Illes Balears, por la cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. El apartado 2 f de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 13 de julio de 2015 de delegación de competencias y suplencia de los órganos directivos de la Consejería.



Por todo esto, dicto la siguiente

### Resolución

1. Dar a conocer la lista de aspirantes que han resultado aptos en la primera convocatoria de pruebas para la obtención de distintas acreditaciones profesionales del año 2017 que se adjunta en el anexo.
2. Declarar concluida la primera convocatoria de las pruebas para la obtención de las diferentes acreditaciones profesionales para el año 2017.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que pone fin a la vía administrativa– se puede interponer un recurso potestativo de reposición frente al Consejero de Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de un mes desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo en el juzgado Contencioso (o la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears) en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 6 de abril de 2017

### El Director General

Bartomeu Morro Oliver

Por delegación del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria  
(BOIB 105/2015)

### Anexo

#### Lista definitiva de aptos – convocatoria 1/2017

DNI	Categorías
18224357P	TRI
30820697F	I
33509628P	ARC, TRI
34066725E	A, B
37777636K	ARC
38821804N	IT, MT
41449080K	CAL
41517131S	I
41517937Q	TRI
41523908F	ARC, TRI
41573737H	B, C
41736747G	ARC, TRI
41742425R	TCO
41742681G	TCO
43029413R	C
43039961S	ARC, TRI





<i>DNI</i>	<i>Categorías</i>
43056049A	C
43063601B	I
43064740T	I
43066273S	ARC,TRI
43066738C	I
43070897Q	I
43072107F	ARC
43126961Y	ARC,TRI
43133262M	I
43171678B	I
43190600G	B
44329466W	I
48991007H	ARC
53570544W	ARC,TRI
78210830C	I
78214916N	ARC,TRI
X4998433G	I
Y1451243A	ARC,TRI

**Código de las categorías**

<i>Clave</i>	<i>Categoría</i>
A	Instalador/a de gas - Categoría A
ARC	Operador de maquinaria minera móvil – Arranque y Carga
B	Instalador/a de gas - Categoría B
C	Instalador/a de gas - Categoría C
CAL	Operador/a industrial de calderas
CAR	Responsable de taller - Carrocería
ELE	Responsable de taller - Electricidad
I	Productos petrolíferos líquidos - Categoría I (Instalador/a)
II	Productos petrolíferos líquidos - Categoría II (Instalador/a)
III	Productos petrolíferos líquidos - Categoría III (Reparador/a)
IT	Instalaciones térmicas en edificios - Instalador/a
MEC	Responsable de taller - Mecánica
MT	Instalaciones térmicas en edificios – Mantenedor/a
PIN	Responsable de taller – Pintura
TCO	Responsable de taller - Temario común
TRI	Operador de maquinaria minera móvil - Transporte interno

